



**ACTA N° 157
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020**

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.**

En Peralillo, a cinco días del mes de agosto del año Dos mil veinte, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento cincuenta y siete.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 17:50 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León, y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participa en esta sesión el Director del CESFAM Peralillo don Cristian Alfredo Cárdenas Espinoza, el Apoyo profesional Medioambiental don Diego Osvaldo Vargas Cornejo acompañado del Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz.

Presencian el desarrollo de la sesión el Encargado del seguimiento de los Puntos Varios don Mario Esteban Pérez Castro.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a los señores Concejales su parecer sobre el Acta N° 154 y N° 155, entregada en las sesiones pasadas, para su lectura, análisis y aprobación en la presente sesión.

Respondida la consulta de cada uno de los señores Concejales, el señor Alcalde procede a proclamar **Aprobada el Acta N° 154 y el Acta N° 155, sin objeciones.**

Se hace **entrega del Acta N° 156**, para su lectura, análisis y aprobación en la próxima sesión.

2°. CORRESPONDENCIA.

2.1.- Solicitud Carlos José Núñez Reyes, de fecha 28 de julio del 2020.



REF.: Texto dirigido al señor Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, cuyo contenido central dice lo siguiente:

*Junto con saludarles, me dirijo respetuosamente a usted alcalde Sr. Carlos Utman Goldschmidt y honorable concejo municipal para plantearle la problemática que hoy me aqueja, respecto a mi casa; la cual en pocos días será vendida por mi familia, dejándome sin hogar. Afortunadamente, con los recursos que la venta me dará podré acceder a una mediagua, no así a un terreno. Por eso, es que hoy respetuosamente me presento mediante esta carta para pedir su colaboración, para solicitarles, como peralillano, acceso a algún terreno, cualquiera sea, por un periodo de tiempo de 2 años mientras postulo a un subsidio habitacional. Cabe destacar, que la casa será sola y exclusivamente utilizada por mí, pues vivo solo.
10,036.515-4*

(Timbre y Firma)

Carlos José Núñez Reyes
(Indica Rut y N° teléfono)

El señor Alcalde aclara que este tipo de solicitudes deben ser derivadas al equipo profesional correspondiente, para realizar la evaluación de cada caso. **Además se debe tener presente que el municipio ya no dispone de terrenos para tal fin. Por lo tanto, se debe revisar la situación para dar la respuesta que corresponda.**

2.2.- Memorándum N° 151 Alcaldía, de fecha 05 de agosto del 2020

REF.: Texto dirigido al Honorable Concejo Municipal, con el cual se hace Entrega Sexta Modificación Presupuesto 2020 del Departamento de Salud Municipal, para su lectura, análisis y sometimiento a Aprobación en la próxima sesión.

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Director del CESFAM Peralillo don Cristian Alfredo Cárdenas Espinoza para realizar una Exposición sobre Covid-19 en la comuna de Peralillo.

Don Cristian Alfredo Cárdenas Espinoza apoyado de imágenes PowerPoint realiza su exposición sobre la situación epidemiológica actual del Covid-19, de lo cual a modo de resumen se dejan los siguientes títulos:

- Información página Mundial.
- Chile Octavo lugar en el mundo.
- Casos confirmados de Chile al cinco de agosto del 2020.
- Visión Territorial Covid-19 (Plano).
- Casos Activos en la región de O'Higgins 929.
- Casos Confirmados en la región de O'Higgins 12.551.
- Grupo de riesgo o etario en la región entre los 20 a los 60 años.
- Curva epidémica Covid-19 en Peralillo (Gráficos).
- Entrega TTA (Testeo, Trazabilidad y Aislamiento) Peralillo 2020, abril-mayo-junio-julio.



- División casos urbanos y rurales en la comuna.
- **Plan Paso a Paso: estrategia gradual para enfrentar la pandemia según la situación sanitaria de cada zona en particular.** Se trata de **5 escenarios o pasos graduales**, que van desde la Cuarentena hasta la Apertura Avanzada, con restricciones y obligaciones específicas. El **avance o retroceso de un paso** particular a otro está sujeta a indicadores epidemiológicos, red asistencial y trazabilidad.
- Estado de la comuna: Paso 3.
- ¿Qué está prohibido en la comuna?

Paso 3			
Descripción	Preparación	Movilidad Personal	Restricciones Sectoriales
	Movilidad limitada para disminuir al mínimo la interacción y propagación del virus.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desplazamiento permitido entre comunas sin cuarentena. ▪ Cumplimiento del Toque Queda. ▪ Cumplimiento de aduanas y cordones sanitarios. ▪ Cuarentena obligatoria para mayores de 75 años (*) ▪ Prohibición de traslado a segunda vivienda. <p>* Pueden salir a caminar todos los días por 60 min en dos rangos de horario.</p>
Modo Covid Estrategia Sanitaria Permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento obligatorio para: casos confirmados, sospechosos y probables. • Cuarentena obligatoria para contactos estrechos de casos confirmados • Cuarentena obligatoria para quienes ingresan al país. • Uso de mascarilla en lugares cerrados y abiertos urbanos, y transporte público y privado. • Mantener en todo momento un distanciamiento físico mínimo de un metro entre sí, excepción medios de transporte y lugares con aforo regulado específicamente. • Limpieza y desinfección permanente de lugares de atención, espacios de trabajo, herramientas y elementos de trabajo, y lugares de uso común de acuerdo a protocolo de MINSAL. • Entrega de información sobre aforo máximo, distanciamiento físico y obligaciones y recomendaciones de autocuidado. 		

Los contenidos expuestos se desarrollaron con la participación, consultas y/o comentarios de los señores Concejales, de lo cual destacamos:

- ▶ Preocupación por el desarrollo de actividades grupales.
- ▶ Necesidad de realizar o fortalecer las campañas de prevención.
- ▶ Necesidad que la comunidad entienda que el Covid-19 es una enfermedad endémica. Una enfermedad que se quedará con nosotros a nivel mundial.
- ▶ Los cambios de “Paso” o etapas conlleva que se nos avecinan muchas dificultades.
- ▶ CESFAM realiza atención vía telefónica, sólo casos graves en atención de urgencia.
- ▶ Es fundamental seguir publicitando los riesgos del Covid-19, por lo tanto disponer de recursos para utilizar en este fin, en la idea de prevenir.



- ▶ Todos los presentes agradecen el trabajo desarrollado por el equipo de Salud, el apoyo de Social, Seguridad Ciudadana, Carabineros, Radio, en resumen mucho apoyo.
- ▶ También se valora la entrega de medicamentos a domicilio.
- ▶ Destacándose también el trabajo programado de visitas médicas a domicilio, a postrados, la hospitalización domiciliaria.

El señor Alcalde da por concluida la exposición agradeciéndole junto a los señores Concejales una vez más al Director del CESFAM Peralillo don Cristian Alfredo Cárdenas Espinoza, la detallada y clara información sobre este mal que nos afecta.

- 3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Apoyo profesional Medioambiental don Diego Osvaldo Vargas Cornejo acompañado del Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, para informar sobre requerimientos necesarios para el funcionamiento del Centro de Acopio ubicado en el potrero El Sapo.

Antes de iniciarse la exposición es fundamental recordar que El Honorable Concejo Municipal de Peralillo en Sesión Ordinaria N° 136, de fecha 05 de febrero del 2020, APROBÓ por unanimidad, conforme a sus facultades legales, y considerando la necesidad de contar con un centro de acopio ecológico y reciclable, que preste servicios permanentes a los vecinos de nuestra comuna, se acuerda por una unanimidad, acoger la solicitud presentada por doña CAROLINA DE LAS MERCEDES NAVARRO LIZANA, Rut. N° 17.746.699-9, otorgando en comodato por diez años, no renovables un lote de terreno de una superficie aproximada de 16.500 metros cuadrados. Lote de uno de mayor extensión denominado potrero "El Sapo". Haciendo responsable de la entrega al Departamento de Obras Municipales conjuntamente con el Director de Fomento Productivo. Debiéndose además redactar el contrato por la oficina jurídica, la que deberá velar en sus estipulaciones por el patrimonio que se entrega en comodato.

A partir de lo recordado el Apoyo profesional Medioambiental don Diego Osvaldo Vargas Cornejo acompañado del Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, inicia su exposición indicando la normativa vigente aplicable y necesaria para el funcionamiento del proyecto Centro de Acopio, la que se cita a continuación como referencia de lo expuesto:

- ➔ D.S. N° 725/68, MINSAL, Código Sanitario.
- ➔ NCh 409/1, Agua Potable: Requisitos.
- ➔ Decreto N° 735/69. Reglamento de los Servicios de Agua Destinados al Consumo humano.
- ➔ D.S. N° 236/26, MINSAL, Reglamento General de Alcantarillados Particulares.
- ➔ Decreto N° 50/02 que aprueba Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado, del Ministerio de Obras Públicas.
- ➔ Decreto 594/ Aprueba Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.

En palabras resumidas en este minuto la actividad que se está desarrollando esta fuera de toda normativa vigente, calificada por los organismos Sanitarios y Ambientales como un vertedero ilegal o clandestino, exponiéndonos a multas sanitarias.



Es necesario iniciar el proceso de nuevo, con la finalidad de obtener la Resolución Sanitaria del terreno, para lo cual es fundamental preparar y enviar el correspondiente proyecto para su aprobación antes de funcionar.

Se hace presente todo el trabajo realizado a la fecha por parte de los interesados en la acumulación y clasificación de los elementos recibidos en el punto de reciclaje. El que lamentablemente no cumple con los requisitos sanitarios necesarios para obtener su Autorización Sanitaria.

También se hace presente que el basural clandestino del potrero el sapo ya es histórico, y ese sí que es realmente una responsabilidad municipal, observado en más de una oportunidad.

Debiéndose definir quién será el responsable del proyecto para obtener la Resolución Sanitaria, ¿Doña Carolina de las Mercedes Navarro Lizana o la Ilustre Municipalidad de Peralillo?

Se concluye que para efectos administrativos y respetando el Acuerdo de entrega de la propiedad mediante Convenio. La necesidad de educarnos en el reciclaje y la responsabilidad del municipio de apoyar esta actividad a nivel comunal, se establece realizar todas las diligencias y la elaboración del proyecto, como las posibilidades de postulación a financiamiento, para optar de acuerdo a la necesidad y elección más conveniente para la ejecución del proyecto.

- 3.3-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, señala haber dado V°B° a lo Informado y solicita en el Memorándum N° 0133 del Director de Administración y Finanzas con fecha 05 de agosto del 2020, por lo cual, lo presenta al Honorable Concejo Municipal con el fin de analizarlo y someter a aprobación la posibilidad de realizar el Proceso de Licitación del Suministro de Mantenimiento y Soporte de Licencias de Uso Indefinido Proyecto SIFIM por un periodo de 48 meses. Según lo indicado en el texto que dice:

Junto con saludar, mediante la presente en mi calidad de Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Peralillo, y tomando en consideración el Decreto Alcaldicio N° 0742 de fecha 04 de marzo de 2016 que adjudica, la licitación de convenio suministro de soporte remoto a programas computacionales con plazo de 48 meses con el proveedor Cas Chile S.A. y el Anexo de contrato de fecha 05 de marzo de 2020 que prórroga el contrato de servicio de soporte remoto a programas computacionales de fecha 04 de marzo de 2016, desde el 05 de marzo del 2020 hasta el 31 de agosto de 2020. Se solicita APROBACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para proceso de licitación por 48 meses para el SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y SOPORTE DE LICENCIAS DE USO INDEFINIDO PROYECTO SIFIM de la Ilustre Municipalidad de Peralillo.



Concluido en análisis con la opinión de cada uno de los señores Concejales, el señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo de la propuesta de Modificación presentada por un tiempo mayor a la duración de la actual administración, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 511.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 157, de fecha 05 de agosto del 2020, APRUEBA por unanimidad, la REALIZACIÓN del llamado a LICITACIÓN SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y SOPORTE DE LICENCIAS DE USO INDEFINIDO del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL (SIFIM) por Cuarenta y ocho (48) meses.

- 3.4.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, informa a los señores Concejales haber recibido quejas o malestar de algunos vecinos que se acercan al municipio para resolver situaciones que les afectan o trámitar. Procediendo a hacer la lista de espera de atención producto de la pandemia, donde lamentablemente aparece un Concejal (No dieron nombre) y saca a vecinos de la fila los que son ingresados al municipio para ser atendidos, lo que se ve muy mal y discriminatorio. Creando malestar entre los que esperan y la critica a los funcionarios que realizan el orden de ingreso. Por lo tanto solicita a los señores Concejales evitar este tipo acciones en respeto a todas las personas. Aclarando que aquellas personas que van a ser atendidas por un Concejal por algún tema en específico que no involucre a personal municipal, deben esperar separados de los vecinos que vienen a realizar trámites en las dependencias de servicios municipales, con el fin de evitar malos entendidos o malestares en quienes esperan.

Los señores Concejales hacen presente que sus atribuciones son para tratar los temas en esta sala, en sesiones de Concejo y no realizando apoyo en las oficinas municipales. También se hace presente que acciones de ese tipo no corresponden ya que sería una acción de "Lobby", debiendo el concejal que la realice llevarla a su Registro del Ley del Lobby.

Concluye el señor Alcalde solicitando tomar los resguardos necesarios para que no nos afecte el quehacer municipal, actuando con responsabilidad y con mesura.

4°. VARIOS

- 4.1.- El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, se refiere a:

- Mal estado de los caminos, necesidad de pasar a la brevedad la motoniveladora. El señor Alcalde responde que la motoniveladora municipal estará operativa para la próxima semana. Intentos con Vialidad no han resultado.
- Felicita el buen trabajo del personal del departamento social en el reparto de cajas de alimentos en tiempo de pandemia, preocupando si porque se entregan por parejo, recibíendola familias que realmente no la requieren. El señor Alcalde y don Mario Pérez Castro, señalan que según instrucciones del nivel central se debieron repartir mil



quinientas cajas en tres días, mediante un barrido total o completo calle por calle, presentándonos muchos problemas.

- Solicito con respecto al informe que entregó el Director de Administración y Finanzas la siguiente documentación:
 - ➔ Programas que respaldan las contrataciones de la cuenta 2152104004
 - ➔ Contratos de la cuenta 2152103004001
 - ➔ Deuda a la empresa DEMARCO por Aseo y Recolección y Disposición de residuos a esta fecha.
 - ➔ Remitir los respaldos que fundan la creación de la cuenta 2153102004, incluyendo resoluciones de los proyectos y documentos de ingreso de los dineros ahí registrados.

4.2-. El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, presenta los temas:

- Reitera sobre reparto de cajas de alimentos a familias de buena situación, hay casos y casos. Algo muy lamentable, según lo ya indicado si son órdenes del nivel superior nada se puede hacer.
- Informa sobre situación de tablero eléctrico sin tapa en Villa Cristo Joven, un real peligro, necesidad de tomar medidas o comunicar a quien corresponda.
- Recuerda al señor Alcalde sobre Carta solicitud vecina del sector Rincón Los Mayos, aún sin respuesta, ni positiva ni negativa, por favor revisar.
- Necesidad de mejorar el camino a Los Parrones el cual se encuentra en muy malas condiciones.
- Consulta si hay en el municipio Encargado de Turismo y ¿Qué plan de trabajo se está desarrollando sobre el Turismo?
- Finalmente recuerda tema pendiente “Pavimentación pequeño tramo Troya Norte”.

4.3-. El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, solicita:

- Disponer de un vehículo para realizar mayor fiscalización. El señor Alcalde responde que siempre hay apoyo para ese fin tanto de Departamento Social y de Seguridad.

4.4-. La señorita Concejala doña Isabel Margarita Fariás Cornejo, presenta:

- Reitera la preocupación de Permisos de Edificación por vencer, consultando nuevamente *¿Qué ha hecho la Entidad Patrocinante, o ex EGIS?* Haciendo presente que existen modelos tipos de vivienda gratis del MINVU. Denominada “La Casa que Quiero”, para elección de las personas con subsidio. El señor Alcalde responde que el Encargado de la Entidad Patrocinante don Mario Herrera está trabajando el tema.

4.5-. El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, señala:

En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87: *“Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo*



máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo". Se reitera solicitud de los siguientes requerimientos:

- Se solicita se modere en la sesión la participación de los señores Concejales, para evitar lo ocurrido con la concejala Farías la cual emitió juicios e injurias hacia mi persona, después de mi participación respecto a una temática planteada por la autoridad Comunal. Cabe señalar que en mi intervención no hice alusión a ninguna persona en particular, solo se señalaron casos acontecidos y lo que comprende la ley del Lobby N°20.370. Demás está decir que la participación de los señores concejales en la sala, está señalada claramente en el reglamento respectivo.
- Se solicita poder enterar en el menor plazo el aporte comprometido al Cuerpo de Bomberos de Peralillo. De la misma forma se solicita poder aportar el saldo en forma mensual para así completar lo comprometido.
- Se solicita la posibilidad de **apoyar con materiales y mano de obra en el rebaje de la vereda y solera** donde se encuentra la salida de la nueva infraestructura de la **Primera Compañía de Bomberos de Peralillo** (Av. Errazuriz).
- Se agradece el apoyo de la Municipalidad a través de la Dirección de Obras Municipales. Lo anterior por cuanto de acuerdo a información proporcionada por Bomberos de la Primera Compañía y personal Municipal, la próxima semana se realizará el corte del árbol que dificulta la salida en la nueva infraestructura.
- Solicitud se materialice la licitación para el diseño correspondiente a la **"Ampliación del A.P.R. de Santa Ana para 14 viviendas"**, las cuales no tienen este servicio básico.
- Se reitera solicitud de instalación de aire acondicionado en Dependencias Municipales, lo anterior considerando los nuevos recursos FIGEM 2020. Lo anterior ira en directo beneficio de los funcionarios de la Municipalidad. Demás está decir que **este Concejal** es el que dio inicio a esta iniciativa, la cual no ha podido ser materializada por falta de apoyo al interior del Concejo (años anteriores).
- Se solicita el perfilado de caminos y pasajes que poseen carpeta de tierra en los distintos sectores, como por ejemplo el camino a **la Troya Norte**, el cual se encuentra en muy malas condiciones.
- Se solicita información respecto de los proyectos de pavimentación de las calles **Carmen Undurraga y Raquel Velasco**, ambos de la Localidad de Población, cabe señalar que se mantiene "un contrato" con un consultor, el cual ya debió haber terminado la consultoría.
- Se solicita clarificar el aporte a la **Junta de Vecinos Los Leones de Puquillay** con los fondos provenientes del convenio entre la Municipalidad de Peralillo y la Municipalidad de San Francisco de Mostazal.
- Se reitera la solicitud de rebaja por concepto de 52 bis, que se debe solicitar a la empresa ESSBIO S.A. respecto de la factibilidad de servicio para el sector de **La Troya Norte**. Lo anterior por cuanto en la factibilidad del 30 de agosto del 2019 se señaló un monto de 784 UF por 54 viviendas y el 20 de mayo del 2020 el costo asciende 686 UF por 49 viviendas. En ambas propuestas da un valor de 14 UF por vivienda. Cabe señalar que esta solicitud se fundamenta principalmente en la situación económica que afecta a nuestro país y específicamente a las familias de la Comuna de Peralillo.



- Se reitera solicitud sobre la posibilidad de extensión de alumbrado público en el sector de la Medialuna de Población, el cual está muy oscuro. Es importante señalar que a la hora de evaluar la presente solicitud se debe tener una mirada desde el punto de vista de la “Prevención Situacional”, el cual es un enfoque que pretende disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia, y reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos, a través de estrategias orientadas a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico espaciales, generando además la creación o regeneración de espacios públicos de calidad, seguros, integradores, que acoja la diversidad de funciones y usuarios.
- Esta tipología considera la intervención en un bien nacional de uso público y está orientada a consolidar y/o recuperar espacios a través del mejoramiento de la iluminación pública, con el propósito de resguardar el desplazamiento y permanencia nocturna de personas en el espacio público. La importancia de la iluminación pública en la prevención situacional radica en:
 - ➔ Favorecer un buen control visual por parte de las personas en los espacios públicos.
 - ➔ Percibir los movimientos e intenciones de otras personas.
 - ➔ Generar un efecto disuasivo por una mayor visibilidad del entorno.
 - ➔ Fomentar el uso del espacio público e intensificar la vigilancia natural.
 - ➔ Generar mayor confianza de la comunidad por un entorno mejorado.Para finalizar se indica que los vecinos que allí habitan señalan que pueden hacer un trabajo compartido aportando los postes y trabajar en la ejecución del proyecto.

4.6-. El señor Concejal don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, señala que no presentará puntos varios.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 20:15 horas.



HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE